

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA
NUMERO: 100-34-074
FECHA: DICIEMBRE 29 DE 2023****POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL RESULTADO PRESUPUESTAL DE IMPRETICS E.I.C.E. DE LA VIGENCIA FISCAL 2023****EL SUSCRITO GERENTE DE IMPRETICS E.I.C.E.**, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, Estatutarias y**CONSIDERANDO**

A. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva 100-03-01-08 de octubre 28 de 2022, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital de la IMPRETICS E.I.C.E., definitivo para la Vigencia Fiscal 2023, \$78.428.400.612.

1.1	Ingresos Corrientes	\$78.428.018.070
1.2	Recursos de Capital	\$ 382.542

A. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva 100-03-01-08 de octubre 28 de 2022, se aprobó el Presupuesto de Gastos o apropiaciones definitivo de la IMPRETICS E.I.C.E. para la Vigencia Fiscal 2023, apropiado en la suma de \$78.428.400.612.

	Presupuesto de Gastos	\$78.428.400.612
2.1	Gastos de Funcionamiento	\$5.209.073.962
2.4	Gastos de Operación Comercial	\$73.219.326.650

B. Que mediante Acto Administrativo el presupuesto definitivo para el año 2023 se generó por:

	Ingresos	\$78.428.400.612
	Gastos de Operación Comercial	\$73.219.326.650
	Gastos de Funcionamiento	\$5.209.073.962

C. Que, según el Cuadro de Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2023, IMPRETICS E.I.C.E. comprometió la suma de \$74.076.874.286.4 dejando de comprometer \$4.351.526.325.52 de la apropiación definitiva. Ver cuadro de Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre de 2023.

		Pto Definitivo	Pto Ejecutado
1	Presupuesto de Ingresos	\$78.428.400.612	\$61.553.445.662.68
1	Presupuesto de Egresos	\$78.428.400.612	\$74.076.874.286.4

Resultado
- \$12.523.428.624**RESUELVE****ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer un déficit presupuestal por valor de \$12.523.428.624 como Resultado Presupuestal de IMPRETICS E.I.C.E. correspondiente a la ejecución de la vigencia fiscal 2023.

Continuación de Resolución de Gerencia 100-34-074; **POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL RESULTADO PRESUPUESTAL DE LA IMPRETICS E.I.C.E. DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023**

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar conforme a la normatividad vigente el resultado del artículo de esta resolución en el presupuesto de la siguiente vigencia (2024).

ARTÍCULO TERCERO: Forman parte integral de esta Resolución el Cuadro de Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos a diciembre de 2023.

ARTICULO CUARTO: Se expide copia de la presente Resolución deberá enviarse a la Subgerencia Administrativa y Financiera para lo pertinente.

ARTICULO QUINTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali D.E, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


FERNANDO CESPEDES MARTINEZ
Gerente General

Reviso y Aprobó: Jairo García Londoño, Subgerente Administrativo y Financiero
Elaboró: Ing. Juan Pablo Bravo. Apoyo Financiero
Transcriptor: Yeiry Guzmán Gonzalez. Apoyo a la gestión.